



La Victoria, 14 de Abril del 2021

OFICIO N° D000130-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 05 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000345-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (13ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	CASO	IE
01	OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	Caso N° 027-2021-CTV/LIC	Casa Blanca de Jesús
02		Caso N° 028-2021-CTV/LIC	Antonia Moreno de Cáceres
03		Caso N° 029-2021-CTV/LIC	1179 Tomas Alva Edison
04		Caso N° 0302021-CTV/LIC	7038 Corazón de Jesús de Armatambo
05		Caso N° 031-2021-CTV/LIC	7042 Santa Teresa de Villa

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 19:11:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 13 de Abril del 2021

INFORME N° D000345-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 027-2021-CTVC/LIC, 028-2021-CTVC/LIC, 029-2021-CTVC/LIC, 030-2021-CTVC/LIC y 031-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa; situadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima..

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 027-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
e) Anexo 01: Evidencia fotográfica
f) Anexo 02: Evidencia fotográfica
g) Caso N° 028-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
i) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
j) Anexo 03: Evidencia fotográfica
k) Anexo 04: Evidencia fotográfica
l) Caso N° 029-2021-CTV/LIC
m) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC (30MAR2021)
n) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 27.03.2021
o) Anexo 05: Evidencia fotográfica
p) Caso N° 030-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (08ABR2021)
r) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
s) Caso N° 031-2021-CTV/LIC
t) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (08ABR2021)
u) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 13 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Educativas Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincias de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 027-2021-CTVC/LIC, 028-2021-CTVC/LIC, 029-2021-CTVC/LIC, 030-2021-CTVC/LIC y 031-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 027-2021-CTVC/LIC: I.E. Casa Blanca de Jesús

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica a través de teleseSIONES educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 01, documento e) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos oportunamente (Anexo 02, documento f) de la referencia).

La directora menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, y algunos directivos se encontraban mal de salud, programándose y entregándose los productos el 16.03.2021,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tal como se menciona en documento d) de la referencia adjunta, como evidencia de entrega de productos. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 028-2021-CTVC/LIC: I.E. Antonia Moreno de Cáceres

4.1.2. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica a través de tele sesiones educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 03, documento j) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos (Anexo 04, documento k) de la referencia).

El director menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, siendo imposible realizar paralelamente ambas actividades, programándose y entregándose los productos el 18.03.2021, siendo evidenciada la distribución de alimentos por CTVC en visita realizada a la IE según documento g) de la referencia. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.1.3. MGL reitera, en asistencia técnica brindada a director, la importancia de publicar a la entrada de la IE la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. El director se compromete en publicar en la fachada de la IE, a partir de la siguiente entrega, la información mencionada según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P08)

4.1.4. MGL reitera en asistencia técnica brindada, la importancia de publicar a la entrada de la IE el cronograma y horario de distribución de alimentos. El director señala que se publicó vía WhatsApp y Facebook esta información. El director se compromete, a partir de las siguientes entregas, en publicar en la fachada de la IE la información mencionada, además de continuar con su publicación en redes sociales, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P09)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.5. MGL brinda asistencia técnica acerca de la importancia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos como el uso de la indumentaria completa (guantes, protector naso bucal, cubre cabellos y mandil) durante la distribución de alimentos. CAE menciona que la UGEL les proporcionó indumentaria, pero no incluyó cubre cabello, y que los padres de familia son de escasos recursos económicos, no pudiendo adquirirlo. El CAE se compromete en realizar gestiones a fin de obtener la indumentaria faltante a partir de entregas posteriores, y cumplir con lo indicado en Protocolo, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P14)

CASO N° 029-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1179 Tomas Alva Edison

- 4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083-2019-MINEDU, mencionando además que la sub directora, quien es Presidenta del CAE, participó en la capacitación dirigida miembros CAE el 25.02.2021. La subdirectora menciona, según documento m) de la referencia, que su IE dio cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.05-JASGESE-ESIE que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas; y que además no contaban con todos los estudiantes en las nóminas de matrícula, encontrándose actualmente debidamente registrado; añadiendo que por los motivos expuestos, programaron el reparto los alimentos el 26.03.2021, fecha en la que se evidenció el cumplimiento del reparto de alimentos a padres de familia conforme a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, sin inconvenientes (evidencia fotográfica en Anexo 05, documento o) de la referencia). La sub directora se compromete en dar cumplimiento al cronograma de distribución de alimentos a partir de la segunda entrega, como se evidencia en el documento n) de la referencia.

CASO N° 030-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo

- 4.1.7. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento r) de la referencia. Director menciona que, debido a no encontrarse con el listado real de estudiantes el 15.03.2021, por encontrarse en proceso de matrícula, ratificación de estudiantes y atención de traslados de alumnos, el CAE programó la distribución de alimentos los días 17, 18 y 19 de marzo del 2021, según documento r) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, realizando las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento r) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CASO N° 031-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7042 Santa Teresa de Villa**

4.1.8. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento t) de la referencia. Director menciona que, debido a no encontrarse con el listado real de estudiantes el 15.03.2021 por encontrarse en proceso de matrícula, además de haberse realizado la fumigación por parte de la Municipalidad el día 12.03.2021, el CAE programó la distribución de alimentos el día 17 de marzo del 2021, según documento u) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, realizando las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento u) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa.
- 5.2 Los directores y miembros CAE de las IE Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, se comprometen en cumplir con la programación de entrega establecida por el programa a partir de la siguiente entrega, planificando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3. El director de la IE Antonia Moreno de Cáceres, se compromete en publicar en la fachada de la IE, a partir de la siguiente entrega, la lista de cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado y el cronograma y horario de distribución de alimentos, además de continuar con su difusión a través de redes sociales.
- 5.4. Miembros CAE de la IE Antonia Moreno de Cáceres, se comprometen en realizar gestiones a fin de obtener la indumentaria faltante a partir de entrega de alimentos posteriores.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y miembros del CAE..

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 027-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 02: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 028-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
- ✓ Anexo 03: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 04: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 029-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 27.03.2021
- ✓ Anexo 05: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 030-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Caso N° 031-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PATRON
AMES Marco Antonio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 01:58:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 08 de Abril del 2021

INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E.
7042 SANTA TERESA DE VILLA NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL 07 DISTRITO
DE CHORRILLOS.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 031-2021-CTVC/

Fecha Elaboración: La Victoria, 08 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 031-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 15-03-2021 a la I.E. 7042 Santa Teresa de Villa nivel primaria, UGEL 07 Distrito de Chorrillos, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

- 1) Con oficio OFICIO N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 031-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, informa al PNAEQW sobre el presente caso, cuyo proceso de veeduría fue realizado por el personal Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, quién efectuó una comunicación telefónica al informante que fue la Secretaria del CAE Sra. Rosmery Araujo Mendoza, quien ante la consulta sobre la fecha de la distribución de alimentos indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, "señaló que el motivo era porque coincidía con actividades protocolares por el inicio de año escolar y que la distribución se realizaría el 16 y 17 de marzo", ante ello el personal efectuó la siguiente observación:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

II. ANALISIS

Revisión del CASO N° 031-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó al director Alfonso Huamaní Silva de la I.E. 7042 Santa Teresa de Villa nivel primaria, para presentarle el caso de la veeduría.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En la entrevista vía telefónica con el director de la I.E. 7042 Santa Teresa de Villa, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

1. El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Ante la consulta, la secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se estaban organizando internamente para la distribución y que esta se realizaría el 16 y 17 de marzo.

En referencia a la fecha de distribución a padres de familia, el director manifiesta que por acuerdo de la comisión CAE decide que la distribución de alimentos se realizara el día 17/03/2021, esta situación se da debido a que la I.E dio inicio a las labores escolares estando organizado el Buen retorno del año escolar (BRAE) actividad que ya estaba programada, y se logró obtener el listado de estudiantes real, para poder así hacer la entrega de alimentos a la mayor cantidad de estudiantes.

Además, la fumigación solicitada por la municipalidad de Chorrillos se realizó el día 12 de marzo por lo que no era oportuno entregar antes ya que se debe cumplir con los mínimos protocolos de bioseguridad.

Se pone en conocimiento al director sobre la observación levantada por CTVC y se brinda asistencia técnica solicitándole que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo, es importante realicen la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para esta fecha y empiecen el consumo.

Director manifestó que NO volverá ocurrir tanto retraso en la distribución de los alimentos porque ya se cuenta con el listado con la mayor cantidad de estudiantes de la I.E. 7042 Santa Teresa de Villa y que realizará las coordinaciones necesarias con su comité CAE.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

III. CONCLUSIONES

- El director de la I.E. 7042 Santa Teresa de Villa manifestó que NO volverá ocurrir tanto retraso en la distribución de los alimentos porque ya se cuenta con el listado con la mayor cantidad de estudiantes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 022-2021-CTVC/LIC | CASO N° 031-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 023-2021-CTVC/LIC | CASO N° 032-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 024-2021-CTVC/LIC | CASO N° 033-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 025-2021-CTVC/LIC | CASO N° 034-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 026-2021-CTVC/LIC | CASO N° 035-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 027-2021-CTVC/LIC | CASO N° 036-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 028-2021-CTVC/LIC | CASO N° 037-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 029-2021-CTVC/LIC | CASO N° 038-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 030-2021-CTVC/LIC | CASO N° 039-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°031-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	CHORRILLOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA ELIAS AGUIRRE S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E. 7042 SANTA TERESA DE VILLA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	377	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Rosmary Araujo Mendoza, Secretaria del CAE; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque coincidía con actividades protocolares por el inicio de año escolar y que la distribución se realizaría el 16 y 17 de marzo.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0003-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Chorrillos 02 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-015-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-015-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0322644	b) Nombre de la IE:	7042 SANTA TERESA DE VILLA
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	CHORRILLOS	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AVENIDA ELIAS AGUIRRE S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ALFONSO HUAMANI SILVA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P 03: Secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque coincidía con actividades protocolares por el inicio de año escolar y que la distribución se realizaría el 16 y 17 de marzo.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 003-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	45206830
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	994432613

CONTRATO N° 0003-2021-OC-LIMA 7/PRODUCTOS

[illegible]

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 17.30 pm horas del día 07 de Abril del año 2021 el Director, Lic. Alfonso Huamaní Silva de la Institución Educativa 7042 SANTA TERESA DE VILLA nivel primaria del Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Ing. Marco Antonio Patrón Ames, se comunicaron para tratar la observación realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 15 de marzo del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

- **El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**

Ante la consulta, la secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se estaban organizando internamente para la distribución y que esta se realizaría el 16 y 17 de marzo.

En referencia a la fecha de distribución a padres de familia, el director manifiesta que por acuerdo de la comisión CAE decide que la distribución de alimentos se realizara el día 17/03/2021, ésta situación se da debido a que la I.E dió inicio a las labores escolares estando organizado el Buen retorno del año escolar (BRAE) actividad que ya estaba programada, y se logró obtener el listado de estudiantes real, para poder así hacer la entrega de alimentos a la mayor cantidad de estudiantes.

Además la fumigación solicitada por la municipalidad de Chorrillos se realizó el día 12 de marzo por lo que no era oportuno entregar antes ya que se debe cumplir con los mínimos protocolos de bioseguridad.

Se pone en conocimiento al director sobre la observación levantada por CTVC y se brinda asistencia técnica solicitándole que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo, es importante realicen la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para ésta fecha y empiecen el consumo.

Director manifestó que NO volverá ocurrir tanto retraso en la distribución de los alimentos porque ya se cuenta con el listado con la mayor cantidad de estudiantes de la I.E y que realizará las coordinaciones necesarias con su comité CAE.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 07.04.2021



Monitor de Gestión Local
Apellidos y Nombres: Marco A. Patrón Ames
D.N.I 42425397




Director de I.E
Apellidos y Nombres: Alfonso Huamaní Silva
D.N.I 06987237